

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20201020137023



Fecha: 05-11-2020

**MEMORANDO**

Bogotá D.C.

**PARA: Dr. MANUEL FELIPE GUTIERREZ TORRES**  
Presidente**Dra. ELIZABETH GÓMEZ SANCHEZ**  
Vicepresidencia Administrativa y Financiera**Dr. CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTES**  
Vicepresidencia Ejecutiva**Dr. LUIS EDUARDO GUTIERREZ DÍAZ**  
Vicepresidente de Gestión Contractual.**DE: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**  
Jefe Oficina de Control Interno**ASUNTO:** Informe de Seguimiento a la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad.

Respetados doctores:

La Oficina de Control Interno, en el mes de octubre de 2020, realizó seguimiento a la implementación del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad para Entidades de Gobierno, de acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, a través de la Resolución No. 533 de 2015 y modificada mediante Resoluciones No. 582 y No 602 de diciembre de 2018.

Las conclusiones se describen en el capítulo 7 del informe que se anexa a la presente comunicación, con el fin que se coordinen las acciones tendientes a la atención de la recomendación realizada.

Cordial saludo.

**GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: 7 Folios

cc: 1) ELIZABETH GOMEZ SANCHEZ (VICE) Vicepresidencia Administrativa y Financiera BOGOTA D.C. -2) CARLOS ALBERTO GARCIA MONTES (VICE) Vicepresidencia Ejecutiva BOGOTA D.C. -3) LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ (VGC) Vicepresidencia de Gestión Contractual BOGOTA D.C. -4) NELCY JENITH MALDONADO BALEN 1 (GERENTE) GIT Administrativa y Financiera BOGOTA D.C. -5) LINA MARIA MONTOYA VERGARA Vicepresidencia Ejecutiva BOGOTA D.C.



Documento firmado digitalmente  
Sistema de gestión documental Orfeo.  
Para verificar la validez de este documento entre a la página [ani.gov.co](http://ani.gov.co) y  
seleccione servicios al ciudadano o comuníquese al 4848860 ext. 1367





Agencia Nacional de  
Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.  
PBX: 4848860 - [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co)  
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.  
Página 2 de 2

**Para contestar cite:**

Radicado ANI No.: **20201020137023**



Fecha: **05-11-2020**

## MEMORANDO

Proyectó: Yuber Alexander Peña Cárdenas  
VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)  
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 20201020055918  
GADF-F-010



La movilidad  
es de todos

Mintransporte

## INFORME DE SEGUIMIENTO



### Seguimiento a la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad

# 2020

## CONTENIDO

1.	OBJETIVOS .....	3
1.1	Objetivo general .....	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL.....	3
4.	METODOLOGÍA.....	4
5.	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES .....	4
5.1	PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS.....	4
5.2	PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.....	5
6.	desarrollo del informe .....	5
6.1	CRONOGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO (2018 – 2022) .....	6
6.1.1	CRONOGRAMA MODO CARRETERO .....	7
7.	CIERRE DE LA AUDITORÍA, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	13
7.1	Conclusiones.....	13
7.2	Recomendaciones.....	14

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Hallazgos de la CGR relativas a la implementación de las Normas Internacionales, datos tomados del Plan de Mejoramiento Institucional de la Ani con corte al 30 de septiembre de 2020 y publicado en la página Web de la ANI. ....	5
Tabla 2 Cronograma Modo Carretero, tomado del Plan de Trabajo suministrado por la VAF mediante correo electrónico del 15 de octubre de 2020.....	7

	<p align="center"><b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b></p> <p align="center"><b>Seguimiento a la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad</b></p>	 <p align="center"><b>El futuro es de todos</b></p> <p align="center">Gobierno de Colombia</p>
---	---	---

## 1. OBJETIVOS

### 1.1 Objetivo general

Verificar la adecuada aplicación de las normas incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública - RCP mediante la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, la cual, establece los criterios técnicos que deben observarse para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos por parte de las Entidades de Gobierno. Principalmente, el avance y cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado por la Contaduría General de la Nación del procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión.

## 2. ALCANCE

Mediante Resoluciones No. 582 y 602 de diciembre de 2018 la Contaduría General de la Nación, modificó e incorporó al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, las normas y el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relativos a los acuerdos de concesión y además se otorgó a las entidades concedentes plazo hasta el 31 de diciembre de 2022 para reconocer y medir los activos, junto con los pasivos asociados a estos. Para lo cual, las entidades concedentes deben diseñar un plan de trabajo aprobado por la alta Dirección.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno procedió a verificar el avance de ejecución del Plan de Trabajo y se tomó como muestra el cronograma Modo Carretero y se verificaron las actividades que tenían como fecha de ejecución el periodo comprendido entre el primer trimestre de 2019 y el tercer trimestre de 2020.

## 3. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL

- Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015 de la Contaduría General de la Nación “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”
- Resolución No. 582 del 6 de diciembre de 2018 “Por la cual se modifica la Norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”
- Resolución No. 602 del 13 de diciembre de 2018 “Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo”

	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>Seguimiento a la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad</b>	 <b>El futuro es de todos</b> Gobierno de Colombia
---	--	---

## 4. METODOLOGÍA

El seguimiento a la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público NIC-SP se tenía programado en el Plan Anual de Auditorías para el mes de septiembre, pero se reprogramó para el mes de octubre de 2020 por solicitud del GIT Administrativa y Financiera mediante correo electrónico del 8 de septiembre, dado que se encontraban en el proceso de organizar el cuarto de datos, el archivo de contabilidad de 2020, en el proceso de transcripción de las actas de las reuniones, así como, la coordinación con las demás áreas para el informe de avances en sus Planes de Trabajo.

Mediante correo del 5 de octubre de 2020 se solicitó al GIT Administrativa y Financiera la información correspondiente al avance de las actividades del Plan de Trabajo establecido por la ANI ante la Contaduría General de la Nación en el cual, se establezcan las actividades necesarias hasta el 31 de diciembre de 2022 para que las entidades concedentes reconozcan y midan los activos de infraestructura de transporte junto con los pasivos asociados a estos, conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

El 5 de octubre de 2020 el GIT Administrativa y Financiera, solicitó plazo de entrega de la información hasta el 15 de octubre de 2020, la cual fue enviada en esa fecha mediante correo electrónico; una vez recibida se procedió a la verificación y análisis de la información y documentación enviada.

El 22 de octubre de 2020 se realizó reunión virtual con el GIT Administrativa y Financiera y se determinó tomar como muestra el cronograma de actividades del “Modo Carretero”, actividad que se ejecutó el 26 de octubre de 2020, mediante reunión virtual por TEAM’S con el GIT Administrativa y Financiera y representantes del GIT Proyectos Carreteros 1, GIT Financiero 2 y de la Vicepresidencia Ejecutiva.

## 5. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

### 5.1 PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS

Una vez revisada la matriz del Plan de Mejoramiento por Procesos de la ANI con corte al 30 de septiembre de 2020 y publicado en el link: <https://www.ani.gov.co/planes/plan-mejoramiento-procesos-pmp-21720> no se observaron no conformidades relacionadas con el cronograma de actividades para la implementación del Nuevo Marco Normativo establecido en las Resoluciones 582 y 602 de diciembre de 2018 en las que la Contaduría General de la Nación, modificó e incorporó al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, las normas y el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relativos a los acuerdos de concesión y además se otorgó a las entidades concedentes plazo hasta el 31 de diciembre de 2022 para reconocer y medir los activos, junto con los pasivos asociados a estos. Para lo cual, las entidades concedentes deben diseñar un plan de trabajo aprobado por la alta Dirección.

## 5.2 PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Una vez revisada la matriz del Plan de Mejoramiento Institucional de la ANI con corte al 30 de septiembre de 2020 y publicada en la página Web en el link: <https://www.ani.gov.co/planes/plan-de-mejoramiento-institucional-pmi-21719> se observó el siguiente Hallazgo cuyas acciones de mejora se encuentran en término con fecha de terminación del 31 de marzo de 2020.

**Tabla 1 Hallazgos de la CGR relativas a la implementación de las Normas Internacionales, datos tomados del Plan de Mejoramiento Institucional de la Ani con corte al 30 de septiembre de 2020 y publicado en la página Web de la ANI.**

Descripción hallazgo (No más de 50 palabras)	Acción de mejoramiento	Objetivo	Fecha terminación Metas	ESTADO DEL HALLAZGO
<p><b>Hallazgo 11. Registro de la Propiedad, Planta y Equipo y Terrenos en los Contratos de Concesión – Administrativo.</b></p> <p>Se observa que, en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2019, la ANI no ha realizado la debida identificación y registro de las propiedades, planta y equipo de los contratos de concesión que administra la entidad, ni la separación del valor de los terrenos de diferentes contratos de concesión. Si bien la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 602 de 2018 otorgó a la ANI un plazo hasta el 31 de diciembre de 2022 para reconocer y medir los activos de infraestructura de transporte que se encontraban concesionados al 1 de enero de 2018, junto con los pasivos asociados a estos, conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se considera por parte de la auditoría de CGR, que esta situación afecta la razonabilidad y representación fiel de las cifras reflejadas en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2019.</p>	<p>Continuar con la aplicación al artículo 7- Transitorio de la Resolución 602 del 2018.</p>	<p>Reconocer en los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Infraestructura gradualmente los activos de infraestructura de transporte junto con los pasivos asociados sobre ellos, de conformidad con el Plan de Trabajo suscrito.</p>	<p>2021/03/31</p>	<p>EN TÉRMINO</p>

## 6. DESARROLLO DEL INFORME

La Oficina de Control en su rol de Evaluación y Seguimiento establecido en el Decreto No. 648 de 2018 que modifica el Decreto No. 1083 de 2015, realizó seguimiento al cumplimiento y avance de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo suscrito por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI en cumplimiento del Artículo 7° de la Resolución No. 602 del 13 de diciembre de 2018 que dice:

*"ARTÍCULO 7°. Transitorio. Las entidades concedentes tendrán hasta el 31 de diciembre de 2022 para reconocer y medir los activos de infraestructura de transporte que se encontraban concesionados al 1 de enero de 2018, junto con los pasivos asociados a estos, conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Para ello, las entidades concedentes diseñarán un plan de trabajo aprobado por la alta dirección en el cual, a partir del inventario de actividades, se defina la incorporación gradual de activos y pasivos, priorizando aquellos de mayor impacto en*

	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>Seguimiento a la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad</b>	 <b>El futuro es de todos</b> Gobierno de Colombia
---	--	---

la información financiera. la documentación de dicho plan, así como de su ejecución, deberá estar disponible para las autoridades y organismos de control que la requieran.

Para efectos de medición de los activos de infraestructura de transporte y de los pasivos asociados, las entidades concedentes aplicarán lo establecido en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, así como en el numeral 1.3.3 del Instructivo 002 de 2015, expedidos por la CGN.

Por su parte, las entidades titulares que tengan reconocidos activos de infraestructura de transporte que hayan sido entregados con anterioridad al 1 de enero de 2018 a una entidad concedente tendrán hasta el 31 de diciembre de 2021 para identificar y desincorporar los activos y remitir a la entidad concedente la información para la respectiva incorporación. Para ello, las entidades titulares diseñarán un plan de trabajo aprobado por la alta dirección en el cual, a partir del inventario de actividades, se defina la desincorporación gradual de activos, priorizando aquellos de mayor impacto en la información financiera. la documentación de dicho plan, así como de su ejecución, deberá estar disponible para las autoridades y organismos de control que la requieran.

Los ajustes que realicen las entidades concedentes y las entidades titulares, conforme a lo establecido en este artículo, afectarán la cuenta 3145-IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN, para el año 2018, y la cuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, a partir del 1 de enero de 2019".

## 6.1 CRONOGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO (2018 – 2022)

Con el fin de cumplir con la incorporación gradual de activos y pasivos asociados a las concesiones antes del 1 de enero de 2018, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI suscribió mediante Memorando No. 20184010245241 del 3 de agosto de 2018 ante la Contaduría General de la Nación el “Plan de Trabajo Aplicación Marco Normativo para Entidades de Gobierno – Norma Concesiones” cuyo objetivo principal del Plan de Trabajo es agrupar una serie de actividades conducentes a la obtención de información de reconocido valor técnico que permitan el cumplimiento de las disposiciones normativas expedidas por la Contaduría General de la Nación, en especial la Norma de Acuerdos de Concesión desde la perspectiva de la Entidad Concedente.

El tiempo para el cumplimiento del plan se previó en cuatro años y se trabajará en dos frentes, así:

- I. Determinación de que Entidad debe reflejar en sus Estados Financieros el valor de la infraestructura antes de ser concesionada ANI o (Invias – Aerocivil)
- II. Reconocimiento por separado de los terrenos y componentes de activos concesionados.

Mediante Memorando No. 20194010448541 del 26 de diciembre de 2019 la ANI remitió a la Contaduría General de la Nación el ajuste al Plan de Trabajo para las vigencias 2019 a 2022, cuya justificación es “(...) en atención a las diferentes mesas de trabajo que se han venido realizando con las áreas misionales de la Entidad, en las cuales se están analizando las situaciones particulares que presentan cada uno de los proyectos de concesión, se determinó la necesidad de ajustar algunas actividades enunciadas en el Plan de Trabajo presentado a la Contaduría General de la Nación, y considero importante clasificarlas, así: i) modo carretero, ii) modo aeroportuario, iii) modo portuario, iv) modo férreo, y v) adquisición predial.”, este plan fue aprobado por la Alta Gerencia en Comité de Sostenibilidad Contable realizado el 20 de diciembre de 2019.

Para realizar el seguimiento al cumplimiento y avance de las actividades relacionadas con el Plan de Trabajo (2018-2022), la Oficina de Control Interno tomó como muestra el cronograma del Modo Carretero y las actividades que se tenían que realizar desde el primer trimestre de 2019 hasta el tercer trimestre de 2020.

A continuación, se relaciona el cronograma ajustado del Modo Carretero y tomado del Memorando 20194010448541 del 26 de diciembre de 2019:

### 6.1.1 CRONOGRAMA MODO CARRETERO

Tabla 2 Cronograma Modo Carretero, tomado del Plan de Trabajo suministrado por la VAF mediante correo electrónico del 15 de octubre de 2020.

	Actividades	I-T-19	II-T-19	III-T-19	IV-T-19	I-T-20	II-T-20	III-T-20	IV-T-20	I-T-21	II-T-21	III-T-21	IV-T-21
		<b>I. BIEN DE USO PÚBLICO</b>											
<b>MODO CARRETERO</b>	Guía para el diligenciamiento de los Modelos financiero con fines contables	X	X	X	X								
	Socialización de la Guía				X								
	Presentación al Comité Contable				X								
	Cierre 2019				X								
	Política contable					X							
	<b>II. PROPIEDAD PLANTA &amp; EQUIPO</b>												
	Propiedad planta & equipo (Equipos revertibles)					X	X						
	<b>III. VIDAS ÚTILES</b>									X	X	X	X
	<b>IV. DETERIORO</b>									X	X	X	X
	<b>V. DR'S</b>						X	X					
<b>VI. RETRIBUCIÓN (Formato)</b>				X									
<b>VII. CARGA FINANCIERA - Revisión</b>					X	X	X	X					
<b>Viii. PASIVO MIXTO (Bifurcado) - Revisión</b>					X	X	X	X					
<b>VII. REVERSIÓN - INVIAS (Mesas técnicas para definir las reversiones)</b>									X	X			

	<p style="text-align: center;"><b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Seguimiento a la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad</b></p>	 <p style="text-align: center;"><b>El futuro es de todos</b></p> <p style="text-align: right;"><b>Gobierno de Colombia</b></p>
---	---	---

Se realizó la verificación del cumplimiento de las siguientes actividades:

- **Guía para el diligenciamiento de los Modelos Financieros con fines contables:** Actividad cumplida con la proyección de las siguientes guías.

GADF-I-013 Guía de reconocimiento del pasivo – Norma de Concesiones del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno – Modo Carretero en versión 001 con fecha de publicación en el SIG del 04/03/2020, cuyo objetivo es *“Establecer una metodología para el reconocimiento contable de los pasivos asociados a los acuerdos de concesión, con las directrices establecidas en la norma de concesiones del Nuevo marco Normativo para Entidades de Gobierno de la Contaduría General de la Nación.”*

GADF-I-009 Guía implementación modelo financiero con fines contables – Modo carretero 1ra y 3ra generación, con fecha de publicación en el SIG del 12/02/2020, cuyo objetivo es *“Establecer una metodología para el diligenciamiento del modelo financiero con fines contables para los proyectos de Concesión de Primera y Tercera Generación en el que las Interventorías y la Agencia Nacional de Infraestructura puedan diligenciar, revisar y aprobar la información contenida en el mismo.”*

GADF-I-010 Guía implementación modelo financiero con fines contables – Modo carretero 4G – Iniciativas Públicas, con fecha de publicación del 12/02/2020, cuyo objetivo es *“Establecer una metodología para el diligenciamiento del modelo financiero con fines contables para los proyectos de Iniciativa Pública de Cuarta Generación en el que las Interventorías y la Agencia Nacional de Infraestructura puedan diligenciar, revisar y aprobar la información contenida en el mismo.”*

GADF-I-011 Guía implementación modelo financiero con fines contables – Modo carretero 4G – Iniciativas Privadas , con fecha de publicación del 12/02/2020, cuyo objetivo es *“Establecer una metodología para el diligenciamiento del modelo financiero con fines contables para los proyectos de Iniciativa Privada de Cuarta Generación en el que las Interventorías y la Agencia Nacional de Infraestructura puedan diligenciar, revisar y aprobar la información contenida en el mismo.”*

- **Socialización de las Guías**

Se verificó el Sistema Integrado de Gestión y se observó que las Guías se encuentran publicadas como se describió en el ítem anterior, por lo tanto, esta actividad se encuentra cumplida.

➤ **Presentación al Comité Contable**

En reunión virtual de seguimiento al cumplimiento del cronograma citada por la Oficina de Control Interno el 26 de octubre de 2020, el área contable informó que en la reunión del Comité de Sostenibilidad realizado en el mes de diciembre de 2019 se presentaron los borradores de las Guías y estas fueron aprobadas en el Comité, además las guías publicadas cuentan con la firma de aprobación del Vicepresidente Ejecutivo, Vicepresidente de Gestión Contractual y Vicepresidente Administrativa y Financiera; por lo tanto, esta actividad se encuentra cumplida.

➤ **Cierre 2019**

En reunión virtual del 26 de octubre de 2020 citada por la Oficina de Control Interno para el seguimiento del cumplimiento del cronograma, el área contable informó que los Modelos Financieros ya se remitieron a Contabilidad, estos reflejan lo que quedó en la Guía y los lineamientos que se dieron para los Proyectos 1G, 3G, los de iniciativas privadas, e iniciativas públicas. El resultado de la aplicación de los modelos se refleja en la Contabilidad de la ANI mediante los comprobantes contables.

También se comunicó que la información se remitió de manera parcial a medida que se iba depurando la información por parte de la Vicepresidencia Ejecutiva durante la vigencia 2019, se informa que son 44 proyectos y a medida que se depuraba la información de cada proyecto con la Interventoría se informaba a contabilidad y que al cierre contable quedaron todos los proyectos registrados.

Por otra parte, se comunicó que debido a que la norma de concesiones es nueva, todavía se sigue trabajando en la mejor técnica de estimación, dado que tuvieron una observación de la CGR en dos proyectos y por esta razón se va a seguir ajustando las guías en los temas que hay que unificar y aclarar como acción de mejora.

Mediante correo electrónico del 15 de octubre el GIT Administrativa y Financiera reportó las actividades relacionadas para realizar el cierre contable entre las que se comunicaron están la metodología, los modelos financieros usados en cada uno de los proyectos y la forma como se realizó la separación del valor del terreno del valor de la infraestructura, situaciones y metodologías que se encuentran ya documentadas en las Guías para el diligenciamiento de los Modelos Financieros con fines contables.

Se comunicó que a 31 de diciembre de 2019 se registró en los Estados Financieros, la información del costo de los proyectos concesionados de los modos carreteros de primera, tercera y cuarta generación y que dadas las técnicas de estimación desarrolladas en las Guías de Implementación del modelo financiero, la agencia determinó que el documento soporte para el registro de los hechos y transacciones en ejecución de los contratos de concesión de la matriz “Modelo financiero para propósitos contables” es el documento denominado “Tabla de Amortización”, el cual contiene las estimaciones realizadas por concepto de CAPEX, OPEX, mantenimiento, carga financiera y pasivo.

➤ **Política Contable**

En reunión virtual del 26 de octubre de 2020 citada por la Oficina de Control Interno para el seguimiento del cumplimiento del cronograma, Ejecutiva comunicó que Inicialmente se buscaba definir una única política contable, sin embargo, el área de contabilidad hizo una modificación al Manual y en este quedó que los activos de la Entidad se reconocen a través del Modelo Financiero bajo lo establecido en cada una de las Guías.

El área de Contabilidad informa que las políticas contables para Concesiones quedaron dentro del Manual Bajo el Nuevo Marco Normativo en un capítulo especial que se llama Acuerdos de Concesión y aplica para los diferentes modos de concesión y el ajuste del manual se realizó en el mes de febrero de 2020.

Se verificó el Manual Contable bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno, publicado en el Sistema Integrado de Gestión de la ANI con fecha de vigencia del 12 de febrero de 2020, observando que en el Capítulo II Actividades, Hechos y Transacciones en Desarrollo de los Acuerdos de Concesión, se encuentran las políticas con el reconocimiento, medición posterior y la información a revelar en los acuerdos de concesión de todos los modos.

➤ **Propiedad Planta y Equipo (Equipos Revertibles)**

Esta actividad está prevista para su ejecución entre el primer y segundo trimestre de 2020, en reunión virtual del 26 de octubre de 2020 citada por la Oficina de Control Interno para el seguimiento del cumplimiento del cronograma, la Vicepresidencia Ejecutiva comunicó que comenzó a trabajar desde inicio de 2020; entre marzo, abril y mayo se estuvo revisando el concepto de la Norma Internacional y las Resoluciones que emitió la CGN, surgiendo unas dudas y en compañía del área Contable se realizó consulta a la CGN el 25 de junio de 2020 con el radicado No. 20204000029422, cuya respuesta llegó el mes de agosto de 2020 y con base en ella, se empezó a trabajar; a la fecha se están remitiendo oficios a los concesionarios, interventorías y patrimonios autónomos para que ellos remitan la información con base en la Norma Contable y se determinó que las solicitudes se realizarán para cada cierre contable.

El área contable comunicó que por el momento todo estaba en valores globales y que los Concesionarios no están obligados a reportar los valores de la vía separando lo relacionado con la Propiedad Planta y Equipo, por esto se procedió a buscar técnicas de estimación y se contrató una firma que ayudara a buscar un Modelo Financiero como técnica de estimación, e internamente se dieron los parámetros para que la información se entregara de manera uniforme y por eso se elaboraron las Guías; en la respuesta del mes de agosto de 2020 de la CGN a la solicitud de concepto de la ANI, esta informó que se debía registrar toda la información, independientemente de que sea leasing o que se tenga la opción de compra de tres años antes. Por lo tanto, los oficios que se están remitiendo a los concesionarios,

interventorías y patrimonios autónomos, van firmados por las Vicepresidencias de Gestión Contractual, Ejecutiva y Administrativa y Financiera, para que las solicitudes de esta información generen un mayor compromiso de todos los Concesionarios.

Se ha considerado como meta, que a diciembre de 2020 los valores globales ya estén separados acorde con la normativa; esta situación se tiene previsto llevarla al Comité de Sostenibilidad para su aplazamiento e informar la justificación y el avance que tiene esta actividad.

Por lo tanto, esta actividad aún está pendiente de finalización, sin embargo, la Oficina de Control Interno observó que la ANI ha realizado las gestiones pertinentes para darle cumplimiento, pero que, por la demora en la respuesta de la CGN a la solicitud del concepto, esta actividad se aplazó para darle cumplimiento hasta diciembre de 2020.

➤ **Diferencial de Recaudo DR'S**

Esta actividad está en el cronograma del Plan de Trabajo para su ejecución entre el segundo y tercer trimestre de 2020; en la reunión del 26 de octubre de 2020 citada por la Oficina de Control Interno para el seguimiento, la Vicepresidencia Ejecutiva informó que DR'S corresponde al diferencial de recaudo y en el Modelo Financiero no se ha podido hacer ninguna compensación por diferencial de recaudo, dado que el acto se estima suceda en el año 2023, como es un hecho que va suceder y la información que se usa es proyectada, se está trabajando con contabilidad para establecer el método apropiado para efectuar los cálculos y determinar si se registra o no; para esta actividad se tiene previsto ejecutarla o realizarla hasta el 15 de diciembre de 2020.

Mediante correo electrónico del 15 de octubre el GIT Administrativa y Financiera remitió el acta No. 17 del 24 de septiembre de 2020 Modo Carretero, entre los temas tratados en dicha reunión estaban las garantías mínimas de recaudo DR'S, y el área contable efectuó un análisis a la norma de las Resoluciones 425 del 2019 y 602 de 2018 de la Contaduría General de la Nación así:

En los acuerdos de concesión en donde se pacten garantías de flujos de ingresos mínimos, la entidad concedente llevará un adecuado seguimiento de los ingresos que recaude el concesionario por la explotación de los activos en concesión. Lo anterior, con el fin de evaluar la probabilidad de que se hagan efectivas dichas garantías, en el evento de que los ingresos que obtenga el concesionario por la explotación de los activos en concesión sean menores a los ingresos garantizados y, de esta manera, establecer si se origina una obligación remota, posible o probable.

En el acta se observó que se detallaron los momentos en que se generan obligaciones de la ANI cuando la obligación es remota, posible y probable, y se expusieron los registros contables para cada momento. También se determinó la posibilidad de usar el formato GCSP-F-006 – Liquidación de la Deuda, como base para elaborar uno nuevo adaptando las columnas, para lo cual, el modo carretero revisará el formato y propondrá la forma de remitir la información, periodicidad y el instructivo.

Por lo anterior, esta actividad se encuentra pendiente de ejecución y se piensa solicitar plazo en el Comité de Sostenibilidad hasta el 15 de diciembre de 2020 para su culminación.

➤ **Retribución (Formato)**

Esta actividad tiene previsto plazo en el cronograma del Plan de Trabajo para su ejecución, el cuarto trimestre de 2019, en la reunión del 26 de octubre de 2020 citada por la Oficina de Control Interno para el seguimiento, el área contable y el modo carretero informaron que la actividad de retribución se encuentra dentro de las guías elaboradas y que para la retribución realizada a 31 de diciembre de 2019 su utilizó la información remitida en el Modelo Financiero.

Por otra parte, se informó que para la retribución se tenía proyectada la elaboración de un nuevo formato pero que en el análisis se determinó que el formato “GCSP-F-007 Informe de Ejecución de Recursos” se puede utilizar para esta actividad, dado que está relacionado tanto el valor de las vigencias futuras que se giran, como los pagos en el momento en que se efectúa, entonces no habría necesidad de hacer cambios o crear uno nuevo.

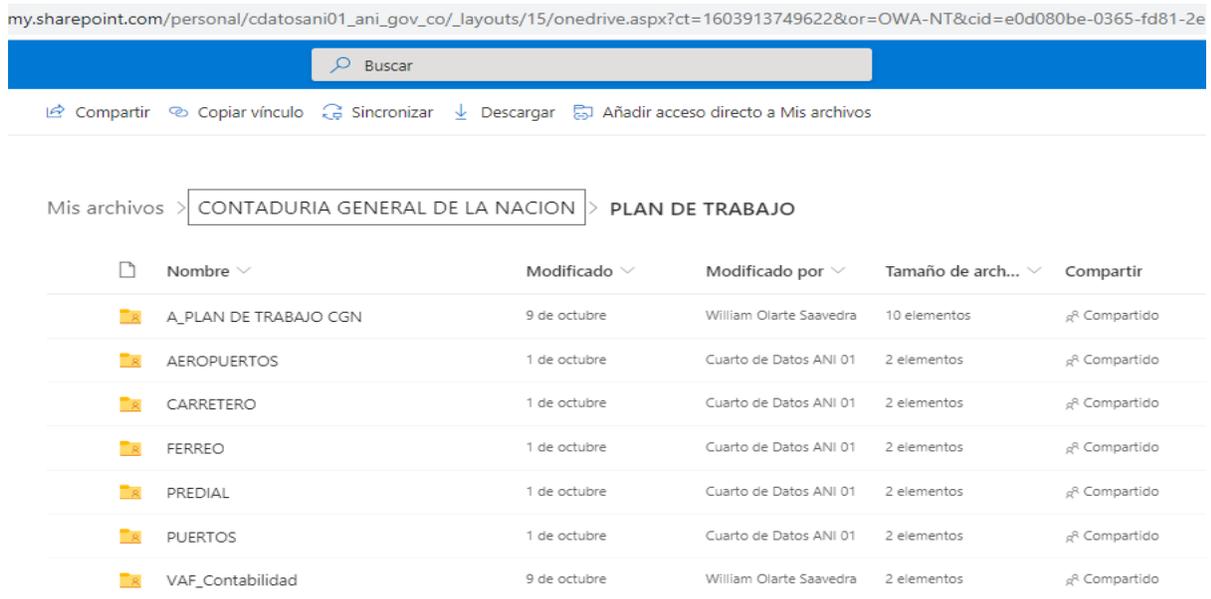
Por lo anterior, esta actividad de elaborar un formato para la retribución se da como realizada toda vez, que ya se tiene establecido el formato y no se presentó la necesidad de formalizar uno nuevo.

En el cronograma del Modo Carretero se tienen establecidas las actividades de “**Carga financiera (Revisión)**” y “**Pasivo mixto bifurcado (revisión)**” cuyo periodo de ejecución es desde el primer trimestre de 2020 al cuarto trimestre de 2020; aunque no está vencido el término de ejecución, la Oficina de Control Interno verificó en la reunión virtual del 26 de octubre de 2020 los avances al 30 de septiembre de 2020, con el siguiente resultado:

El área contable y el modo carretero informan que la actividad de la carga financiera como el pasivo mixto son actividades que van en conjunto y que ese es un ajuste que se debe hacer en los modelos financieros, principalmente en los modelos de 4G e iniciativa pública; las Vicepresidencias Contractual y Ejecutiva realizaron la revisión de los ajustes que se deberían hacer al modelo y se remitieron al área contable; para los ajustes del modelo financiero e incluir algunos parámetros necesarios para revisar el pasivo mixto y la carga financiera, se determinó en el mes de abril la necesidad de contratar a un experto que apoyara dichos ajustes y actualmente se está realizando el proceso de contratación; se cuenta con la solicitud de CDP y el estudio de necesidades avalado por el Gerente Financiero de Gestión Contractual, de Carretero, de Ejecutiva, y Contabilidad.

Al indagar, si con el proceso de contratación del apoyo y hasta que el contratista realice los ajustes al Modelo Financiero, es posible que la actividad programada se cumpla efectivamente en el cuarto trimestre de la vigencia 2020, La Coordinación del GIT Administrativo y Financiero aduce que el proceso realizado por el contratista es por etapas, y que la idea es que efectivamente se cumpla en el término establecido, dado que se deben establecer los ajustes que necesita el modelo y socializarlos con las áreas misionales y empezar a su aplicación.

En cuanto al archivo de la documentación relacionada con las actividades realizadas como las actas de las reuniones, los seguimientos a los compromisos y a las actividades, se observó que para la vigencia 2020 se archivan de manera digital en el repositorio Sharepoint de la ANI, debidamente organizados por temas y por años, facilitando su ubicación y la salvaguarda de la información, tal como se observa en la siguiente ilustración:



## 7. CIERRE DEL SEGUIMIENTO, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 7.1 Conclusiones

Con el fin de dar cumplimiento a la incorporación gradual de activos y pasivos asociados a las concesiones antes del 1 de enero de 2018, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI suscribió mediante Memorando No. 20184010245241 del 3 de agosto de 2018 ante la Contaduría General de la Nación el “Plan de Trabajo Aplicación Marco Normativo para Entidades de Gobierno – Norma Concesiones” y ajustado mediante Memorando No. 20194010448541 del 26 de diciembre de 2019 clasificando el Plan de Trabajo en Modo Carretero, Modo Aeroportuario, Modo Portuario, Modo Férreo y Adquisición Predial; este ajuste al Plan fue aprobado por la Alta Gerencia en Comité de Sostenibilidad Contable realizado el 20 de diciembre de 2019.

Para verificar el avance y el cumplimiento al Plan de Trabajo la Oficina de Control Interno tomó como muestra el cronograma Modo Carretero, verificando las actividades vencidas desde el primer trimestre de 2019 al tercer trimestre de 2020; en términos generales, se observó que los responsables de ejecutar las actividades del Plan de Trabajo Modo Carretero han ejecutado las actividades acorde a los términos del cronograma, con excepción de Propiedad Planta y Equipo (Equipos Revertibles) que presentó retraso en su cumplimiento, dado que se tuvo que solicitar concepto a la CGN en el mes de junio y que la respuesta llegó

	<b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b> <b>Seguimiento a la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad</b>	 <b>El futuro es de todos</b> Gobierno de Colombia
---	--	---

hasta el 8 de agosto de 2020; la otra actividad atrasada en su cumplimiento es el Diferencial de Recaudo DR'S que todavía están analizando el método apropiado para efectuar los cálculos y determinar si se registra o no. Para el cumplimiento de estas actividades se tiene proyectado terminar su ejecución hasta el 15 de diciembre de 2020, esto antes del cierre contable de la vigencia 2020.

Se observó que los documentos soporte de las actividades realizadas para el cumplimiento de los cronogramas, se están archivando en forma ordenada y clasificada en el repositorio de la ANI Sharepoint, lo que conlleva a una adecuada salvaguarda de la información y que esta sea de fácil y oportuno acceso.

Los resultados que aquí se presentan fueron socializados previamente y mediante correo electrónico del 29 de octubre de 2020 el GIT Administrativa y Financiera informó no tener observaciones.

Resultado del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a la implementación, desarrollo y ejecución del Plan de Trabajo (2018 – 2022) suscrito por la ANI ante la Contaduría General de la Nación para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 602 del 13 de diciembre de 2018 en cuanto al reconocimiento y medición de los activos y pasivos asociados a los acuerdos de concesión, se determinó la recomendación que se presenta en el siguiente numeral.

## 7.2 Recomendaciones

- 1) Se recomienda elaborar informes periódicos para la alta Dirección, en los que se refleje el avance y cumplimiento de las actividades de los cronogramas establecidos en el Plan de Trabajo, describiendo las gestiones realizadas para cada una de las actividades, se describan las razones y/o justificaciones cuando se presente algún incumplimiento; así mismo, se detallen los motivos cuando se tengan que hacer ajustes o reprogramaciones.

**Realizó verificación y elaboró informe:**

\_\_\_\_\_

**Yuber Alexander Peña Cárdenas**

Auditor Oficina de Control Interno

**Revisó y aprobó Informe:**

\_\_\_\_\_

**Gloria Margoth Cabrera Rubio**

Jefe Oficina de Control Interno

**(versión original firmada)**